



De nuevo la sentencia (el culebrón inacabable)

Toni Carrasco (Sector de Administraciones y Serv. Públicos de STEs-i)

a

hora la entrega de firmas al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Continúa el culebrón que comenzó con la famosa sentencia de la Audiencia Nacional que reconocía el incumplimiento, por parte del primer Gobierno del PP, del acuerdo firmado en el 94 y que establecía una subida salarial, para el personal empleado público, igual a la subida del IPC previsto para los años 95, 96 y 97.

En el año 2000, cuando se publicó la sentencia, desde varios sindicatos se hicieron llamamientos para que se hicieran peticiones individuales de cumplimiento de la sentencia (subida del sueldo y cobro de los atrasos).

Algunos sindicatos ofrecían llevar la petición a cambio de la afiliación o de pagar a sus asesorías. No informaban que, de hacerse realidad, el cobro se haría de forma negociada y generalizada. ¿Se imaginan dos millones de personas haciendo valer el mismo derecho de forma individual o un Gobierno pagando todo ese dinero sin previsión presupuestaria?

Tampoco informaban estos sindicatos que el propio Gobierno ya había recurrido la Sentencia y que el resultado más probable era el de su anulación, como así fue.

Seis años más tarde, la Sentencia sigue siendo un filón publicitario para la federación de enseñanza de CCOO, que tuvo la suerte de tener un resultado favorable (recorde-mos que otras organizaciones, incluso de su misma confederación, tuvieron sentencias opuestas ante la misma demanda).

Pero, mientras tanto, ¿qué ha sucedido?

En el año 99, CSIF y CCOO firmaron un Acuerdo con una subida para el año 2000 del 2%, cuando el IPC había subido en el 99 un 2,9% y el mismo año 2000 el IPC subió un 4,1%.

En noviembre de 2002, UGT, CSIF y CCOO firmaron un nuevo Acuerdo

con subidas netas para los años 2003 y 2004 de un 2,7% anual. En el 2002 el IPC había subido un 3,5% y subió un 3,1% y un 3,5% en los dos años de vigencia del Acuerdo.

Para el año 2005 otra vez se nos subió, con Acuerdo de los mismos tres sindicatos, un 2,7%, cuando el coste de la vida había subido un 3,5% el año pasado.

Para este año 2006, el Gobierno firmó con UGT, CSIF y CCOO un Acuerdo con una subida neta del 3,05%. Mientras tanto, la inflación, durante el año pasado, fue del 3,7% y este año la subida del IPC va por el 4%.

Todos estos Acuerdos se refieren a las retribuciones básicas marcadas en los Presupuestos Generales del Estado y han afectado a la totalidad del personal empleado público, tanto de la Administración Central como de las Administraciones Autonómica y Local.

Particularmente, estoy encantado con que se siga en la noble tarea de convencer a los tribunales del mundo de que en el año 97 se nos birló parte de nuestro salario. Pero lo que realmente me preocupa es que al mismo tiempo se hayan firmado, desde alguna organización sindical y de manera continuada, pérdidas del poder adquisitivo del personal empleado público, en forma de acuerdos que, estos sí, se han venido cumpliendo año tras año (2000, 2003, 2004, 2005 y ahora 2006).

No sólo han firmado recortes salariales en los Acuerdos. De paso asumieron la limitación de las ofertas públicas de empleo, hicieron la vista gorda a los procesos de privatización y externalización en las Administraciones Públicas, introdujeron el concepto arbitrario de productividad y favorecieron el negocio de los planes privados de pensiones secuestrando lo que debía ser parte del salario del personal empleado público para asegurar la inversión en ellos.

¿Dónde están los tribunales ante los que se pueda interponer un recurso contra los sindicatos que

firman pérdidas de poder adquisitivo? ¿A dónde deben dirigirse las empleadas y empleados públicos para denunciar que hay sindicatos que firman acuerdos sin contar con nadie? ¿Ante quién se denuncia que hay sindicatos que hacen negocio, como empresa gestora del Plan de Pensiones de la AGE, con el dinero de su personal?

Por favor, no me defiendan más en los tribunales, y, sobre todo, no me traicionen más. Cuenten con los trabajadores y trabajadoras, movilícense y no lo firmen todo. Aunque a ustedes les parezca mentira, decir no también es una opción.

No asuman los criterios de rentabilidad económica, que pretendan equiparar los objetivos de las Administraciones Públicas con los de la empresa privada. Provoquen cambios en las leyes para asegurar, de forma rotunda, que el personal empleado público no pueda perder poder adquisitivo y que no se puedan privatizar los servicios públicos.

No apoyen un Estatuto Básico que excluye la cláusula de revisión salarial y permite al Gobierno incumplir los acuerdos. ¿No es lo que denuncian?*

A lo mejor entonces no hace falta ir tanto a los tribunales. A lo mejor entonces todo está más claro.

Notas

*CCOO, junto a UGT y CSIF, ha firmado un preacuerdo por el que apoyan el borrador de Estatuto Básico del Empleado Público presentado por el Ministro Jordi Sevilla (MAP). En este borrador se posibilita explícitamente que el Gobierno pueda incumplir los acuerdos y se limitan los salarios a lo que digan los Presupuestos Generales de cada año, excluyendo la cláusula de revisión salarial. Es decir, con este Estatuto el recurso presentado sería indefendible legalmente. También aquí deciden y firman lo contrario de lo que dicen defender con el dichoso recurso.